

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP

Institución:	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE
Síto web institucional:	https://www.teatrosucra.com/
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):	Febrero de 2019
Fecha de la verificación:	08/mayo/2019

Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					
a) 2	Base legal que la rige	X					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					
b) 1	Directorio completo de la institución					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
b) 2	Distributivo de personal					X	
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales					X	
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					Tener en cuenta lo establecido en el artículo 53 de la Constitución de la República: "(...) Las empresas, instituciones y organismos que presente servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)" Se sugiere que las notas aclaratorias se publiquen en color negro sencillo, para diferenciar el texto de los enlaces para descarga de información.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución		X				Debe publicar en conjunto al documento de cierre financiero del ejercicio anterior, el documento de aprobación de la liquidación presupuestaria.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	X					Tener en cuenta lo establecido en Guía metodológica: "(...) La matriz h), (...) Los resultados de las auditorías a publicar, corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes o que habiendo culminado están en la fase de cumplimiento de las recomendaciones. (...)"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		Publica nota en la cual informa: "No aplica, la Fundación Teatro Nacional Sucre, a la fecha actual no registra proveedores incumplidos".
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
l)	Contratos de crédito externos o internos				X		Publica nota en la cual informa: "No aplica porque la Fundación Teatro Nacional Sucre no mantiene contratos de crédito externos o internos."
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía		X				Columna izquierda: Debe ubicar el formulario de rendición de cuentas 2018 que presentan las entidades en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Columna del centro: Debe publicar el informe anual de cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP presentado a la Defensoría del Pueblo del Ecuador, relacionado al ejercicio fiscal 2018. Columna de la derecha: Se sugiere en lugar de nota ubicar los medios a través de los cuales la entidad difunde su gestión de forma permanente, por ejemplo el informe de gestión, sitio web, redes sociales, indicadores de gestión anual, etc. Informe de gasto en publicidad: Enlace publicado no funciona y/o está mal direccionado. *Aplicar lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación y conforme lo establece la normativa para la publicación de datos de este literal. Por ello, debe publicar el informe de gasto en publicidad correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2018) y por la actualización de la información pública, también se sugiere informar a la ciudadanía sobre el gasto realizado en publicidad de forma mensual (conforme el mes reportado).
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional					X	Publica nota en la cual informa: "En el mes de febrero no se registran reportes de viáticos y subsistencias" Se sugiere mejorar la presentación de las notas dentro de la matriz, de tal forma que no queden casilleros vacíos, ya que a primera vista generan la percepción de falta de información.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública		X				No se ha generado enlace para descargar documento de delegación enunciados. Para la delegación debe aplicar lo dispuesto en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, tanto en forma como en fondo. Sugerimos revisar la información e implementar las medidas pertinentes.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

Comentario y sugerencia general: A la fecha de verificación (8/mayo/2019) la entidad no ha publicado la información correspondiente a marzo de 2019. Deben tener en cuenta lo dispuesto en la LOTAIP y las directrices emitidas por el órgano promotor de la Ley mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015 (vigente a la fecha), artículos 5 y 6, respecto al tiempo que tienen las entidades para publicar la información actualizada en el enlace de transparencia del sitio web institucional.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Responsable de la Dirección:		Responsable de la Unidad		Responsable de la verificación:	
	Juan Diego Mancheno Director de Prevención y Control		Carmita Aliaga Jefe Unidad de Control		María Ibarra Especialista de Control	